



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Hugo Arlindo Martínez Terrones

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de
INGENIERO CIVIL



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 23 de enero de 2017

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
 Hugo Arlindo Martínez Terrones
 Título: Ingeniero Civil
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Bachillerato: Bachilleres CECAPRO
 Tipo de Institución: Incorporada
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2006-2009
 Carrera: Ingeniero Civil
 Tipo de Institución: Autónoma
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2012-2016
 Examen profesional o equivalente: No requisito UV
 Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 23 de enero de 2017

Lic. Carlos Arturo Gómez [REDACTED]



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

LIBRO 103
 FOJAS 157
 NÚMERO 1
 CÉDULA No. 10352814
 FECHA: 12/04/2017
 10352814

MTRA. GRACIELA A. PINTO M.
 EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet
<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>
 Sello digital: 396b63ec21b7224832b8607970a01093342d861a
 Cadena original: HUGO ARLINDO MARTINEZ TERRONES|157|10317



PROTESTA:

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBO A LA U. VERACRUZ DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SON FIDELÍSIMOS Y LORRA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTO PARA SU COMPROBADO Y COMPULSA, MISMOS QUE SOLICITO SEAN INTEGRADOS A MI EXPEDIENTE PERSONAL.

XALAPA, VERACRUZ A 13 DE JUNIO DEL 2017

HUGO ARLINDO MARTINEZ TERRONES

[Firma manuscrita]

Nº. 154416

UV

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA PROFESIONAL
10352814

**MARTINEZ TERRONES
HUGO ARLINDO**

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA
CIVIL

FIRMA DEL TITULAR



Ciudad de México a 12 de Abril de 2017.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 10352814
QUE SE EXPIDE A MARTINEZ TERRONES HUGO ARLINDO,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5
CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO,
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA LICENCIARSE PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL



DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



IDMEXO103528144< [REDACTED]
[REDACTED] <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<1032467<<3
MARTINEZ<TERRONES<<HUGO<ARLIND

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;* 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adomiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**